

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 21 de diciembre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

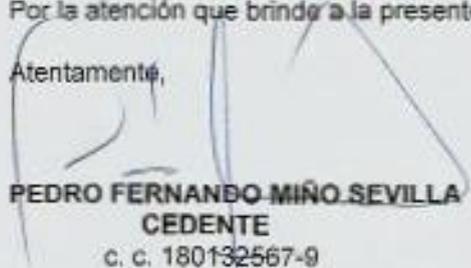
De mi consideración:

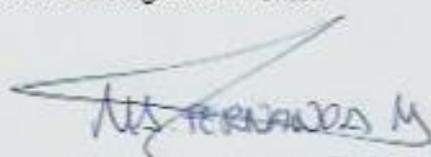
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señora **MARIA FERNANDA MIÑO RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180298905-1, de estado civil casada, **CIENTO VEINTE (120) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (USD. 208,33) cada acción, dando un valor total de la transacción de veinticuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 24.999,60), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

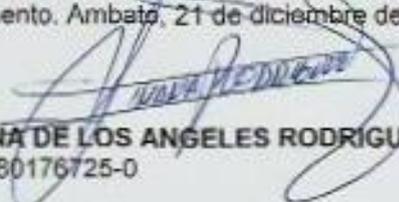
Por la atención que brinda a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
CEDENTE
c. c. 180132567-9


MARIA FERNANDA MIÑO RODRIGUEZ
CESIONARIA
c. c. 180298905-1

Yo, **LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR**, cónyuge del cedente, señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento. Ambato, 21 de diciembre de 2015.


LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR
c. c. 180176725-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 21 de diciembre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

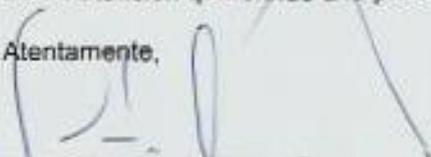
De mi consideración:

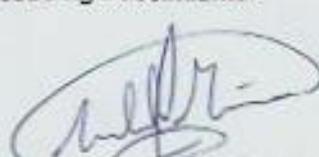
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180132567-9, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señorita **ANA ISABEL MIÑO RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343454-5, de estado civil soltera, **TRESCIENTAS VEINTE (320) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (USD. 208,33) cada acción, dando un valor total de la transacción de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD. 66.665,60), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

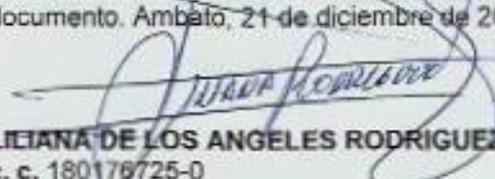
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
CEDENTE
c. c. 180132567-9


ANA ISABEL MIÑO RODRIGUEZ
CESIONARIA
c. c. 180343454-5

Yo, **LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR**, cónyuge del cedente, señor **PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento. Ambato, 21 de diciembre de 2015.


LILIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BENALCAZAR
c. c. 180176725-0

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 21 de diciembre de 2015

Ingeniero
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CAMOBO S. A.
Ciudad.-

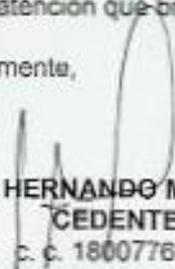
De mi consideración:

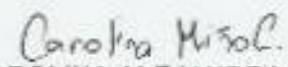
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **GALO HERNANDO MIÑO SEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180077680-7, ha cedido y transferido, en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señorita **CAROLINA ALEJANDRA MIÑO COELLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180298715-4, de estado civil soltera, **DOSCIENTAS DIEZ (210) ACCIONES** de la compañía **CAMOBO S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y un valor comercial de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (USD. 208,33) cada acción, dando un valor total de la transacción de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (USD. 43.749,30), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CAMOBO S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890133939001, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

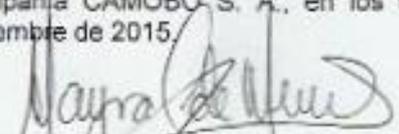
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


GALO HERNANDO MIÑO SEVILLA
CEDENTE
c. c. 180077680-7


CAROLINA ALEJANDRA MIÑO COELLO
CESIONARIA
c. c. 180298715-4

Yo, **MAYRA CRISTHINA COELLO TAPIA**, cónyuge del cedente, señor **GALO HERNANDO MIÑO SEVILLA**, expresamente autorizo a mi cónyuge para que efectúe la cesión de acciones de la compañía **CAMOBO S. A.**, en los términos que constan en este documento. Ambato, 21 de diciembre de 2015.


MAYRA CRISTHINA COELLO TAPIA
c. c. 180196055-8